



3 de julio de 2019

(19-4461)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GARANTÍA A CARGO DE TERCEROS

COMUNICACIÓN DE BELICE

La siguiente comunicación, recibida el 3 de julio de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Belice.

1. El proyecto de informe del Comité sobre el "examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF" (documento G/SPS/W/313, de fecha 27 de mayo de 2019), se examinará en la sesión informal de la 75ª reunión ordinaria del Comité MSF.

2. La propuesta de Belice sobre los sistemas voluntarios de garantía a cargo de terceros se presenta en la página 11 del documento (G/SPS/W/313). Aunque dicha propuesta contiene dos recomendaciones, como ha comunicado de forma exacta la Secretaría, nuestro principal objetivo es que el Comité apoye la organización de una sesión temática o un taller sobre los programas voluntarios de garantía a cargo de terceros.

3. Consideramos que es el momento oportuno para apoyar una actividad de este tipo, sobre todo porque en la actualidad se están ejecutando dos donaciones para la preparación de proyectos del STDF en el ámbito de los sistemas voluntarios de garantía a cargo de terceros (STDF/PPG/682 y STDF/PPG/665), de las que Belice, Honduras, Malí, Senegal y Uganda son beneficiarios. Además, se están llevando a cabo trabajos en el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), en particular en relación con el Apéndice III del documento REP19/FICS, que lleva por título: "Proyecto de principios y directrices para la evaluación y uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros (para adopción en el trámite 5)".

4. La sesión temática o el taller podría incluir presentaciones sobre los temas siguientes:

- a. las experiencias de los Miembros en el reconocimiento de los sistemas voluntarios de garantía a cargo de terceros;
- b. el "Proyecto de principio y directrices para la evaluación y uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros", presentado por el CCFICS;
- c. el trabajo realizado en el marco de la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria sobre el análisis comparativo con las normas internacionales, o un responsable de un programa de certificación a cargo de terceros, un comprador o un minorista y sus procedimientos de evaluación comparativa con las prescripciones nacionales o con las normas, directrices y recomendaciones de los organismos internacionales de normalización reconocidos por el Acuerdo MSF; y
- d. las experiencias de los Miembros exportadores e importadores en materia de sistemas de garantía a cargo de terceros.

5. Con respecto a la formulación específica del informe del quinto examen, proponemos la siguiente:

Recomendación:

Teniendo en cuenta la labor en curso que viene realizando el CCFICS sobre el uso de sistemas de garantía a cargo de terceros para aportar información para la planificación de los sistemas nacionales de control de los alimentos, y los proyectos piloto que se emprenderán en Belice, Honduras, Malí, Senegal y Uganda, el Comité debería celebrar una sesión temática o un taller sobre los programas voluntarios de garantía a cargo de terceros.
